UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON DANIEL ROJAS PACHAS.

RESOLUCION EXENTA VRA N°00.307/2018.

Arica, noviembre 06 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado de Correspondencia MC N°148/2018, de noviembre 05 de 2018; los antecedentes adjuntos; Decreto N°84/2014, de abril 07 de 2014; Decreto Exento RA N°335/147/2018, de agosto 16 de 2018 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1152/2017, de fecha diciembre 29 de 2017, se Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "**Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA ", código UTA 1756**".

Que, el presente Convenio tiene por objetivo general propiciar un espacio de discusión en torno a la construcción de una identidad común latinoamericana, a partir de los aporte de estudiantes e investigadores de Chile, Bolivia, Perú y el norte de Argentina, cuyas investigaciones suponen una confluencia de diálogos interculturales que, desde una realidad fronteriza y multicultural y desde la especificidad de sus disciplinas, contribuirán al debate y complementación académica en pos de la formación inicial docente.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al titular del contrato la suma alzada de $2.430.000.- (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo – MECESUP 3119, Convenio Marco FID UTA1756, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) y mantención $630.000.- (seiscientos treinta mil pesos).

Que, el financiamiento para el titular del contrato se otorgará por un periodo de 03 (tres) días, a contar del 07 al 09 de noviembre de 2018.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibida por el presente contrato.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado MC N°148/2018 de fecha noviembre 05 de 2018.

RESUELVO:

1. APRUEBESE Contrato de Visita de Especialista en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA ", código UTA1756, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con **DON DANIEL ROJAS PACHAS,** nacionalidad Chilena, Cedula de [redacted] documento compuesto de 09 (nueve) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

CLS/LTI/gcl

08 NOV 2018

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ARICA, Noviembre 05 de 2018

TRASLADO MC Nº 148/2018

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño
A : CARLOS LEIVA S., Vicerrector (S) Académico

AGRADECERÉ A UD.:

[ ]	*Conversar conmigo*	[x]	*Para su información y fines pertinentes*
[ ]	*Proporcionar más información*	[ ]	*Para su difusión*
[ ]	*Comunicar a los interesados*	[ ]	*Hacer circular*
[ ]	*Analizar e Informar por escrito*	[ ]	*Reciba en devolución*

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del **CM FID UTA1756**, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "*Contrato Visita de Especialista*" a nombre de los siguientes profesionales:

Sra. Anita Josefa Krainer.
Sr. Daniel Rojas Pacha.

Al respecto, cabe señalar que el contrato fue revisado y cuenta con la aprobación de la Analista del DFI y del abogado de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

RECIBIDO
06 NOV 2018
FOLIO Nº 3867-186
VICERRECTORIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONVENIO DE DESEMPEÑO ARICA CHILE

ELIANA REYES-CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/ccr

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
convenio@uta.cl - +56 (58) 2205373
www.uta.cl/convenio

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONVENIO MARCO

UTA1756 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 30 de Octubre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y do **DANIEL ROJAS PACHAS,** nacionalidad Chilena, Cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio [redacted] en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.
La Universidad financiará la realización de una visita a el titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá - Arica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo Nº 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
La visita se realizará por un periodo de 3 días, comprendidos del 07 al 09 de noviembre del 2018.

TERCERO: Financiamiento.
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 3119, *"UTA1756 Vinculación, fortalecimiento FID-UTA"*, según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP ($)	**Aporte Institucional ($)**	***Total Aportes ($)***
Pasaje aéreo	1.800.000.-	0.-	**1.800.000.-**
Mantención	630.000.-	0.-	**630.000.-**
Total	**2.430.000.-**	**0.-**	**2.430.000.-**

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.
El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Presentar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.
La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD
ARICA

SEXTO: Restricciones.
El titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:
(i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
(ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.
Los equipos y materiales la Universidad facilite al profesional visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.
Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.
La personería jurídica de **Don ALFONSO DIAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.
El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.

DANIEL ROJAS PACHAS
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N° 1
PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Propiciar un espacio de discusión en torno a la construcción de una identidad común latinoamericana, a partir de los aportes de estudiantes e investigadores de Chile, Bolivia, Perú y el norte de Argentina, cuyas investigaciones suponen una confluencia de diálogos interculturales que, desde una realidad fronteriza y multicultural y desde la especificidad de sus disciplinas, contribuirán al debate y complementación académica en pos de la formación inicial docente.

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

a) Potenciar la identidad latinoamericana en los estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades a través de la literatura de Enrique Lihn, con el fin de considerar esta temática como un aspecto relevante dentro de la construcción de la identidad profesional en la formación inicial docente.
b) Vinculación efectiva y activa con la comunidad educativa escolar de la Red Escolar Yatichaña Arica

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

La visita del Mg. Daniel Rojas Pachas, desde su formación como Profesor de Castellano y Comunicación, Magíster en Ciencias de la Comunicación y Becario Conacyt México y CLACSO 2017-2019 en el Posgrado de Literatura Hispanoamericana de la Universidad de Guanajuato, permitirá que tanto estudiantes practicantes de las carreras de Pedagogía de la Facultad de Educación y Humanidades como estudiantes secundarios de la Red Escolar Yatichaña fortalezcan sus aprendizajes en la temática mencionada, sobre la base de su experiencia y línea académica en competencias pedagógicas y teóricas aportando a la Formación Inicial Docente.

La visita está vinculada al desarrollo del O.E. 3 "*Rediseñar el proceso de prácticas pedagógicas, como instancia de perfeccionamiento, coordinación e inserción de futuros profesores al sistema escolar nacional*" y además aporta al O.E.1 "Fortalecer la línea pedagógica del Propedéutico de la Universidad de Tarapacá como vía de ingreso alternativa a las carreras pedagógicas", coordinándolo con los lineamientos de las políticas públicas.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
Miércoles 07 de noviembre	Llegada a la ciudad **10:00 - 12:30 hrs.** Reunión con Equipo Centro Educar **16:00 - 19:30 hrs.** Taller: Narrativa Latinoamericana para estudiantes de Educación Media
Jueves 08 de noviembre	**10:00 hrs.** Clase Magistral "La estética de lo abigarrado en las novelas de Enrique Lihn". **17:00 hrs.** Muestra de Editorial. Participación en lecturas de la Editorial CINOSARGO.
Viernes 09 de noviembre	**15:00 hrs.** Conversatorio con académicos de la Facultad de Educación y Humanidades. Retorno ciudad de origen

DANIEL ROJAS PACHAS
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N°2
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.

DANIEL ROJAS PACHAS
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO GRAL. UNIVERSIDAD ARICA

ANEXO N°3

CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)

Profesor de Castellano y Comunicación Daniel Rojas Pachas

Profesor de Castellano y Comunicación de la Universidad de Tarapacá y Magíster en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Tarapacá.

Actualmente se desempeña como:

- Director de la Editorial y Revista Literaria CINOSARGO. (Editorial impresa del norte grande de Chile)
- Director de la Asociación de Editores de la Frontera.
- Redactor periódico en la Linterna de Papel del Mercurio de Antofagasta.
- Coordinador y Director del Festival Internacional de poesía Tea Party (Cinco versiones a la fecha).

Profesor en la Universidad de Tarapacá
Profesor de Técnicas de la Comunicación y Expresión Oral y Argumentación en la Universidad de Tarapacá.
Coordinador del Proyecto Comunidades Docentes de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota.

Ponente en el Congreso V CONGRESSO DELL'ASSOCIAZIONE ITALIANA STUDI IBEROAMERICANI (AISI) 2018 América (1492-2018): il racconto di un continente Università Ca' Foscari Venezia con un trabajo dedicado a la obra de Enrique Lihn por sus 30 años de fallecimiento.

Expositor en El Congreso de Pueblos Abandonados, organizado por la UPLA y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con la ponencia: Imposturas y tránsitos fronterizos en la nueva literatura del norte.

Distinciones:
Becario Conacyt México y CLACSO 2017-2019, Posgrado de Literatura Hispanoamericana de la Universidad de Guanajuato

Ganador de la Beca del fondo del libro, modalidad apoyo fomento lector, iniciativas docentes 2018 para la realización del taller Diálogos Literarios en el aula, Cinosargo 2018.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

ANEXO N°4
OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto **CM FID UTA1756**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto CM FID UTA1756, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

DANIEL ROJAS PACHAS
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

GCM

PASAPORTE/PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE

P

CHL

NÚMERO PASSPORT

ROJAS
PACHAS

DANIEL FRANCISCO

CHILENA

M

LIMA, PERU

15 SEPT 2015

14 SEPT 2020

Servicio de Registro Civil
e Identificación